

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL ANUARIO DE PRIVACIDAD, GOBERNANZA DE DATOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (APGDIT)

I.- De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local (en adelante, la Fundación), esta entidad tiene como finalidad promover y llevar a cabo todo tipo de actuaciones e iniciativas para fomentar el conocimiento, el estudio y la difusión del derecho y del régimen local, en sus vertientes política, administrativa, legal y jurisprudencial.

II.- Entre las actividades que, de acuerdo con el texto estatutario, la Fundación debe realizar para conseguir su objetivo fundacional, se incluye la elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de estudio, investigación o formación, realizados directamente por la Fundación o por profesionales externos especializados en la correspondiente materia.

III.- En el marco de dichos fines, la Dirección de la Fundación ha acordado la publicación del *Anuario de Privacidad, Gobernanza de Datos e Innovación Tecnológica* (APGDIT), que se incorpora a la colección de anuarios editados por esta Fundación. Este nuevo anuario toma como referencia el formato y la experiencia del consolidado *Anuario de Transparencia Local* (ATL), con el propósito de ofrecer un espacio de análisis y reflexión especializado sobre las materias que constituyen su objeto.

IV.- Con el fin de dirigir, coordinar y supervisar esta publicación, la Dirección de la Fundación acuerda la creación del Consejo de Redacción del *Anuario de Privacidad, Gobernanza de Datos e Innovación Tecnológica* (APGDIT), cuyos miembros son nombrados mediante la presente resolución.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 24.b) del texto refundido de los Estatutos vigentes de esta Fundación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como responsables de la dirección y de la secretaría del *Anuario de Privacidad, Gobernanza de Datos e Innovación Tecnológica* (APGDIT), funciones que serán ejercidas de forma compartida en ambos casos, a las siguientes personas:

Codirectores: Julián Valero Torrijos y Rubén Martínez Gutiérrez

Secretaría: Leonor Rams Ramos y Blanca Álvarez Yaque

SEGUNDO.- Crear el Consejo de Redacción del APGDIT, que estará integrado por:

Vocales:

Isaac Martín Delgado (Universidad de Castilla-La Mancha)

Emilio Guichot Reina (Universidad de Sevilla)

Ernestina Menasalvas Ruiz (Universidad Politécnica de Madrid)

Antonia Ferrer Sapena (Universidad Politécnica de Valencia)

Isabel Celeste Fonseca (Universidade do Minho, Portugal)

Angelo G. Orofino (Universidad LUM, Italia)

Lucie Cluzel-Métayer (Université Paris Nanterre, Francia)

Élise Degrave (Universidad de Namur, Bélgica)

Diego Zegarra Valdivia (Pontificia Universidad Católica del Perú)

Nelson Remolina (Colombia)

João Santa Terra Júnior (Brasil)

TERCERO.- El Consejo de Redacción del APGDIT es el órgano responsable de planificar, supervisar y garantizar la calidad de los contenidos de esta publicación.

El Consejo de Redacción del APGDIT se reunirá al menos una vez al año para definir la línea editorial de la publicación, planificar y coordinar sus contenidos.

CUARTO.- Publicar esta resolución en la página web de la Fundación.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta del Patronato de la Fundación, en la primera sesión que se celebre.
